

Resolución de Gerencia General

N° 028-2026-EPSSMU S.A/IG

Bagua Grande, 25 de marzo del 2026.

VISTOS:

La Resolución de Gerencia General N° 034-2025-EPSSMU S.A./GG de fecha 16/06/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPSSMU S.A es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento con personería de Derecho Privado y organizado societariamente como Sociedad Anónima. Se regula bajo los alcances de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, unificada en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280 aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA, su Estatuto Social y supletoriamente por la Ley General de Sociedades aprobado por Ley N° 26887 y el Código Civil, cuya finalidad es prestar servicios de agua potable y saneamiento dentro del ámbito de su competencia conforme al Contrato de Explotación suscrito con la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La EPSSMU S.A actualmente se encuentra en etapa post rat por efecto ratificatorio de la Resolución Ministerial N° 054-2026-VIVIENDA publicado en el diario oficial el Peruano en fecha 22/02/2026;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 0034-2025-EPSSMU S.A./GG de fecha 16/06/2025, se conformó el Comité de Costos para el ejercicio 2025;

Que, resulta necesario conformar el Comité de Costos para el ejercicio 2026, a fin de asegurar una adecuada planificación, análisis y control de los costos, mejorando la calidad de la información y fortaleciendo la eficiencia en la gestión empresarial;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas. En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Manual de Organización y Funciones, el Estatuto Social de la EPSSMU S.A a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO** cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONFORMAR** el Comité de Costos del periodo 2026, el mismo que es integrado por:

- Gerente de Administración y Finanzas.
- Gerente de Operaciones
- Gerente Comercial
- Responsable Oficina de Contabilidad
- Responsable de Desarrollo y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la notificación a los miembros del comité designados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la EPSSMU S.A.


 Regístrese, notifíquese, cúmplase y publíquese.

Percy M. Corred Quiroz
 GERENTE GENERAL